



DECRETO N° 206/2021 D.E.

Aldea María Luisa, 21 de abril de 2020.-

VISTO:

La Factura N° 00004-00000420;

CONSIDERANDO:

Que, la factura mencionada corresponde al pago por la compra de nueve (9) recordatorios grabados para ser entregados como presente a los alumnos de las escuelas secundarias de la localidad;

Que, la factura fue autorizada por el Ejecutivo y se encuentra realizada la reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la factura mencionada;

Que, ha tomado intervención de su competencia la Asesoría Legal de la Municipalidad de Aldea María Luisa;

Que, la presente gestión se encuadra en los alcances del Artículo N° 159, inc. c) Ley Orgánica de Municipalidades N° 10.027 y Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorícese el pago de la Factura N° 00004-00000420 por la suma de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 10.800,00), a "RELOJERIA NEIFF JOYERIA de NEIFF DARIO JOSE, CUIT N° 20-20648351-3, correspondiente al pago por compra de nueve (9) recordatorios grabados para ser entregados como presente a los alumnos de las escuelas secundarias de la localidad. -

ARTICULO 2°.- Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle:01.02.02.09.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, archívese. -